

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto

de 1988.-

Visto el presente expediente n° 706.958/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 400/88, a los efectos de lograr la provisión de cuero flor para retapizado de sillones del despacho del Señor Presidente de la Cámara Nacional / de Apelaciones del Trabajo; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31.

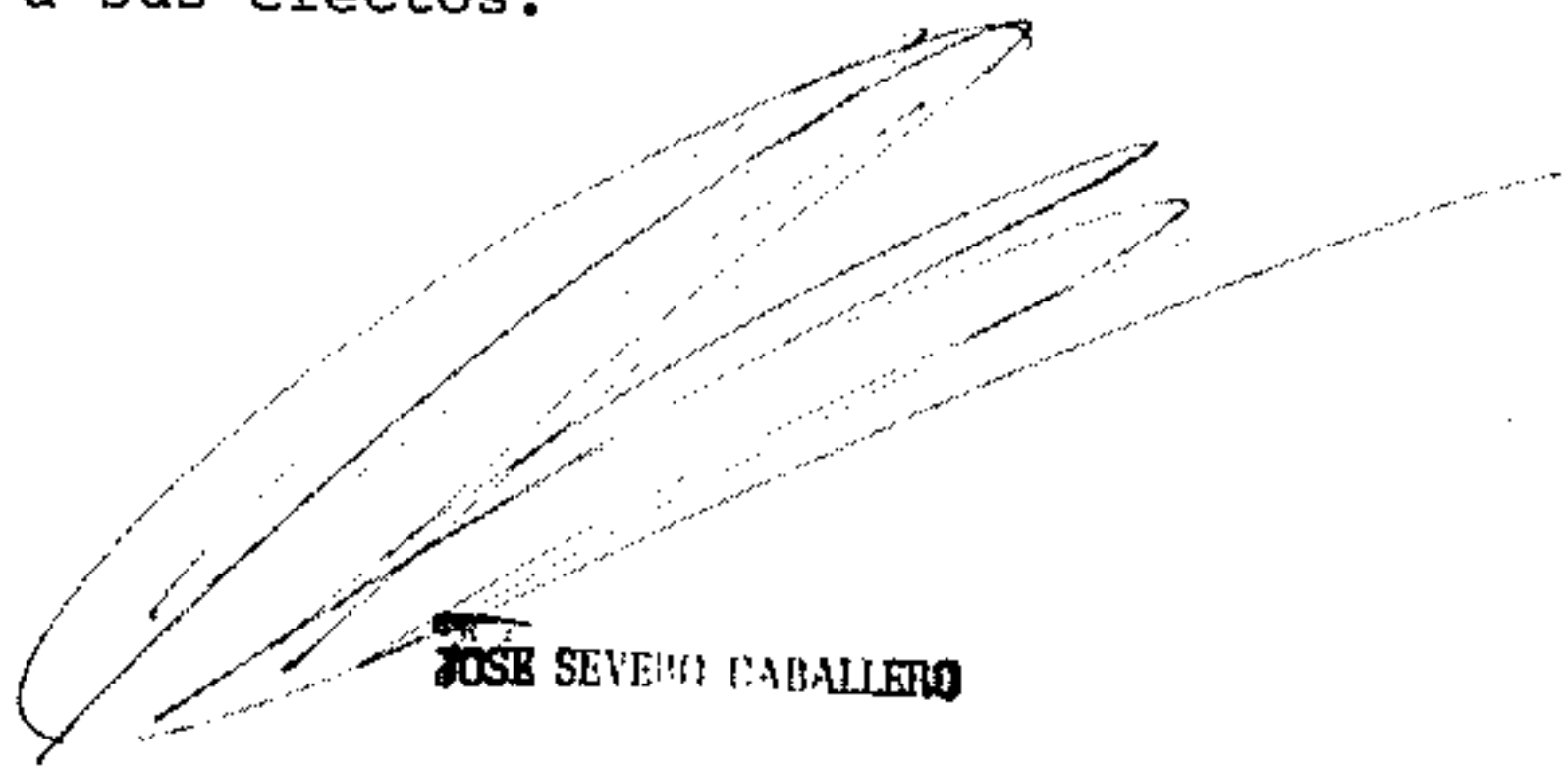
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 400/88 y adjudicar a la firma "TALAMO HNOS. S.R.L." -por menor precio- el renglón n° 1 (según muestra presentada-art. n° 1327), de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/28 y 36 y por el importe total / de AUSTRALES SIETE MIL DOSCIENTOS (A 7.200,-), neto.

2°.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- a fs. 34/35 y afectar el // presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO